



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	07 SET. 2016	
	Registro General 1938	Hora Sevilla

ANEXO XVII

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ – ANUALIDAD 2016 –

Condiciones de la ayuda

1. Ámbito

La aportación económica de FISEVI se destinará a la intensificación de la actividad investigadora de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica del Hospital Universitario Virgen del Rocío/Macarena, según las condiciones que se detallan en la Tabla 1.

2. Requisitos de participación

Los profesionales propuestos para su intensificación por la UGC deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener actividad asistencial en **exclusividad** en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y poseer una trayectoria científica acreditada en su área de investigación.
- Ser **investigadores principales** en, al menos, **un proyecto de investigación** financiado por convocatoria de concurrencia competitiva que se encuentre activo durante el periodo para el que solicita la intensificación, en algún **Ensayo Clínico Independiente**, un proyecto o contrato de I+D+i en **colaboración con empresas** o en un paquete de trabajo de un **proyecto europeo**.

En casos excepcionales podrán valorarse otras actividades científicas no recogidas en los puntos anteriores, siempre y cuando se determine su impacto en términos científicos y/o estratégicos para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

3. Duración

La ayuda será otorgada para la liberación de un **75%** de la jornada laboral asistencial del personal intensificado perteneciente a la UGC detallado en la Tabla 1, a ser computada globalmente sobre un periodo de **12 meses** (del 01/08/2016 al 31/07/2017).

4. Cuantía

La aportación económica por parte de FISEVI será de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €)** para cubrir los gastos de contratación de los profesionales sanitarios que sustituyan la labor asistencial que el personal intensificado en la UGC deja de realizar temporalmente.

5. Procedencia de los fondos

La aportación económica descrita en el apartado anterior procede de los costes de compensación económica al equipo investigador generados por su participación en ensayos clínicos, así como de aportaciones privadas efectuadas por las empresas ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE SEVILLA, FUNDACIÓN SANDRA IBARRA, ASTELLAS PHARMA, y MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, con

el VºBº de la Dirección Gerencia del hospital y de la Dirección Gerencia de FISEVI, estando destinada en su totalidad a dicha intensificación.

6. Sustitución de actividades asistenciales

La actividad asistencial que el profesional intensificado en la UGC seleccionada deja de realizar temporalmente habrá de ser cubierta con la/s contratación/es de otros profesionales sanitarios, sin que en ningún caso la dedicación intensiva a la investigación suponga una merma en las horas de dedicación global del Hospital Universitario Virgen del Rocío/Macarena a las tareas asistenciales.

Tabla 1. Profesionales intensificados en la UGC Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica del HU Virgen del Rocío/Macarena

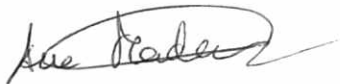
CENTRO	UGC	INVESTIGADOR/ES	CATEGORÍA	% LIBERACIÓN	AYUDA
HU Virgen del Rocío/Macarena	Oncología Médica,	[REDACTED]	FEA	50%	30.000 €
	Radioterápica y Radiofísica	[REDACTED]	FEA	25%	15.000 €

Compromisos de las partes

Tanto la UGC seleccionada como las partes firmantes estarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y FISEVI con fecha 11 de marzo de 2013.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente Anexo en Sevilla, a 8 de julio de 2016.

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD**



Dña. Ana Madera Molano
Directora Gerente



D. Manuel Romero Gómez
Representante Legal

VºBº DIRECCIÓN DE LA UGC



Dña. Eloisa Bayo Lozano
Directora de la UGC